

DECRETO ALCALDICIO N° 1025/
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION
PUBLICA DE OBRA QUE INDICA.
REQUINOA,

10 ABR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 482 de fecha 09.04.2024, de la Directora SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "**ADQUISICION JUEGOS INFANTILES TRADICIONALES PARA DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE REQUINOA**". Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, y Formatos. Solicita designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: la Srta. Elisa Herrera V., Constructor Civil, SECPLA, el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, SECPLA, y el Sr. Franco Illesca C., Asesor Urbanista, SECPLA, o quienes los subroguen.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°409/2024, de fecha 09.04.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal 2024, aprobado en Sesión Ordinaria N° 089 del Concejo Municipal, de fecha 14.12.2023.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "**ADQUISICION JUEGOS INFANTILES TRADICIONALES PARA DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE REQUINOA**".

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas y Formatos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Srta. Elisa Herrera V., Constructor Civil, SECPLA, el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, SECPLA, y el Sr. Franco Illesca C., Asesor Urbanista, SECPLA, o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.29.04.000.000.000 Mobiliario y Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



WVM/LGE/CAB/MIRS/D.JMS/adr.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Público (1)
Dir. Obras Municipales (1)